ANEXO 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ITEMS NUEVOS

36. Losa de H° A° en acceso a propiedades

36.1 DESCRIPCIÓN.

En los lugares indicados en el proyecto y/u ordenados por la fiscalización, así como los accesos a propiedades privadas y boca calles se ejecutarán losas de H°A° apoyadas en mampostería de piedra bruta, que tendrán las secciones y longitudes previstas en los planos o según indique la fiscalización.

36.2 PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de la preservación del medio ambiente, la empresa contratista, antes del inicio de la ejecución de este Ítem deberá seguir las indicaciones previas, dadas por la fiscalización y que tenga relación con esta sección.

36.3 METERIALES

Para la ejecución de los trabajos el tipo de Hormigón a emplear se de Clase C21 (fck=210 kg/cm2) y deberá satisfacer los requisitos requeridos en la sección Hormigón Estructural.

Las varillas de acero a emplear el las losas tendrán una resistencia fyk=4200 kg/cm2, armadas según indicadas en los detalles de los planos, según se trate de losas para acceso a propiedades o baca calles.

36.4 EJECUCIÓN

El hormigonado será de la clase especificada más arriba, la consolidación del Hormigón deberá realizarse mediante vibración u otros métodos aceptables por parte de la fiscalización.

Los moldes deberán quedar en el lugar como mínimo 24 horas, hasta que el Hormigón haya fraguado lo suficiente para permitir que se retiren los moldes sin afectar a la estructura hormigonada. La construcción de la losa podrá ser prefabricado o insitu.

La terminación de las losas será del tipo liso, los equipos y personal para la terminación deberán ser aprobados por la fiscalización de forma que tengan el acabado previsto.

El Hormigón deberá ser humedecido y conservado húmedo durante siete días, utilizando arena o lonas cubiertas de humedad suficiente.

36.5 METODO DE MEDICIÓN

Las losas de H°A° serán medidas en **metros cúbicos (m3)** de estructuras de H°A° ejecutados y aprobados por la fiscalización.

36.6 FORMA DE PAGO

Las estructuras serán pagadas de acuerdo al precio unitario del ítem "**Losa de H°A° en acceso a propiedades**".

El precio y pago será por la compensación completa por la preparación, equipos, materiales, mano de obra, ejecución, terminación y todo lo necesario para la satisfactoria ejecución del Ítem.

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

ING. JORGE D. BECKER
Fiscal - M.O.P.C.

19 (diecinueve)

37. Traslado de Medidores de A.N.D.E.

37.1 DESCRIPCIÓN.

Luego del despeje de la franja de dominio, necesario para la construcción del paquete estructural, los medidores existentes quedan expuestos, por lo tanto, es necesario el traslado del mismo a lugares donde no interfieran en los trabajos de construcción, indicados en los planos o a criterio de la fiscalización.

37.2 PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de la preservación del medio ambiente, la empresa contratista, antes del inicio de la ejecución de este Ítem deberá seguir las indicaciones previas, dadas por la fiscalización y que tenga relación con esta sección.

37.3 METERIALES

Para la ejecución de los trabajos serán utilizados materiales previamente aprobados por la fiscalización, caño galvanizado, cables de 6 mm, caños corrugados, postes de palma, herramientas menores.

37.4 EJECUCIÓN

El trabajo de traslado se realizará conforme se van avanzando con la limpieza y despeje de franja de dominio, con la previa construcción de las pilastras para garantizar al usuario la mínima molestia en este proceso.

Una vez concluida la construcción de los trabajos de pilastra, colocación de caño galvanizado y/o postes de palma, caños corrugados, cables y todos los por menores, el contratista se encargará de los tramites de rigor en A.N.D.E. para el traslado del medidor.

Luego de que el traslado se lleve a cabo a en su totalidad, el contratista procederá a la demolición y retito de los materiales de la pilastra anterior, de manera a garantizar un trabajo seguro en la construcción del paquete estructural.

37.5 METODO DE MEDICIÓN

Los **Traslados de Medidores de A.N.D.E.** serán medidas en "**Unidad**" de Medidores trasladados y aprobados por la Fiscalización.

37.6 FORMA DE PAGO

Los Traslados serán pagadas de acuerdo al precio unitario del ítem "**Traslado de Medidores de A.N.D.E**".

El precio y pago será por la compensación completa por la preparación, equipos, materiales, mano de obra, ejecución, terminación y todo lo necesario para la satisfactoria ejecución del Ítem.

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

ING. JORGE D. BECKER
Fiscal - M.O.P.C.

ANEXO 6

COPIA DE CONTRATO

17(diecisiete)

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2019

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Proyecto Básico	Km	28,20	11.931.730	336.474.786
2	Limpieza y Despeje de Franja de dominio	Ha	28,20	3.386.165	95.489.853
3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	2.397,00	25.015	59.960.955
4	Excavación de bolsones	m3	2.679,00	25.850	69.252.150
5	Empedrado	m2	19.740,00	40.475	798.976.500
6	Bacheo de empedrado existente (5%)	m2	987,00	54.592	53.882.304
7	Terraplén	m3	53.580,00	44.539	2.386.399.620
8	Banquina de suelo seleccionado (CBR>18, e=35cm)	m3	29.610,00	38.639	1.144.100.790
9	Cordón de Hormigón Simple	ml	5.640,00	38.211	215.510.040
10	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	282,00	930.973	262.534.386
11	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	987,00	931.094	918.989.778
12	Macadam Hidráulico (e=30cm)	m3	59.220,00	125.071	7.406.704.620
13	Regularización de concreto asfaltico (45kg/m2)	tn	8.883,00	411.716	3.657.273.228
14	Riego de liga	m2	197.400,00	3.620	714.588.000
15	Riego de imprimación	lts	217.140,00	8.108	1.760.571.120
16	Carpeta de Concreto Asfaltico (e=5cm)	m3	9.870,00	1.269.000	12.525.030.000
17	Badén de Hormigón Armado fck= 18Mpa	m3	656,54	547.310	359.330.907
18	Alcantarilla Tubular D= 0,80 m	ml	197,40	2.304.844	454.976.206
19	Alcantarilla Tubular D= 1,00 m	ml	84,60	3.599.386	304.508.056
20	Alcantarilla Celular de 1,0 x 1,0 m	ml	84,60	6.906.833	584.318.072
21	Alcantarilla Celular de 1,5 x 1,5 m	ml	84,60	2.485.932	210.309.847
22	Alcantarilla Celular de 2,0 x 2,0 m	ml	56,40	2.955.744	166.703.962
23	Dren profundo	ml	953,16	380.088	362.284.678
24	Revestimiento vegetal con tepes	m2	16.920,00	8.949	151.417.080
25	Reposición de cañerías de red de agua, d=40mm, incluye accesorios	ml	2.115,00	25.355	53.625.825
26	Señalización vertical	m2	89,74	1.267.746	113.767.526
27	Señalización horizontal	m2	17.701,45	48.473	858.042.386
28	Tachas reflectivas	un	5.104,20	29.829	152.253.182
29	Tachones reflectivos	un	1.974,00	89.488	176.649.312
30	Instalación y Servicios especializados	mes	24,00	20.277.362	486.656.688
31	Movilización (3%)	gl	1,00	1.000.000.000	1.000.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO Gs.				**37.840.581.857**

ING. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ZUCCOLILLO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
24 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

16(dieciséis)

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2019.

ING. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ZUCCOLILLO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

15 (quince)

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de **24 meses calendario,** siguientes a la fecha de la primera Orden de Ejecución de Estudios Preliminares, que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales (DCV).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero del **10% (diez por ciento) del Precio del Contrato** en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

CONSORCIO
14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 67 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. – TECO S.R.L.**, con RUC N° 80105146-0, domiciliado en la calle Agustín Barrios N° 617 casi Julio César Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad N° 511.739, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 79/2018**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2279/2018 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 3**, por la suma de **Gs. 37.840.581.857 (Guaraníes treinta y siete mil ochocientos cuarenta millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.956.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 79/2018 PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 1804/2018.

CONSORCIO
14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ANEXO 7

COPIA DE CONTRATO CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 504 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 67/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.**, domiciliado en la calle Agustín Barrios N° 617 casi Julio Cesar Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. MARÍA DEL ROCIO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad N° 511.739, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 67/2019, en fecha 29 de marzo de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 79/2018 LPN PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, ID N° 351956**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2279/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 67/2019
(b) Anexo 1: Planilla de Cantidades y precios
(c) Anexo 2: Computo Métrico
(d) Anexo 3: Análisis de Precios de Rubros Nuevos.
(e) Anexo 4: Nota Aprobación del Proyecto.
(f) Anexo 5: Sección Transversal del Proyecto.
(g) Anexo 6: Sección Transversal del CM1
(h) Anexo 7: Cronograma físico – Financiero y Curva de Avance
(i) Anexo 8: Plano de ubicación del Nuevo Tramo
(j) Resolución Ministerial N° 2585/2019, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1.
(k)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2019.

CONSORCIO
14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 7.566.572.861 IVA incluido** representando el **19.996%** para el Lote 3, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 45.407.154.718** (Guaraníes cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete millones, ciento cincuenta y cuatro mil setecientos dieciocho) IVA incluido, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio Nº 1, modifica el plazo contractual a 4,79 meses por mayores cantidades de obras ejecutadas, a partir de la última fecha aprobada por la DCV, por mayores cantidades de tramos ejecutados.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los....30..... días del mes de...Octubre..... de 2019.

ING. MARÍA DEL ROCIO RODRÍGUEZ ZUCCOLILLO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 8

COPIA DE ORDEN DE INICIO

9 (nueve)

Asunción, 11 de abril de 2019

DCV N° 656 / 2019

Señores:
CONSORCIO 14 DE JULIO SA- TECO SRL
Calle Agustín Barrios N° 617 c/ Julio Cesar Franco,
Ciudad Fernando de la Mora

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 79/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)
PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID: 351956
Contrato SG Ministro N° 67/19.
Asunto: Orden de Inicio Lote 3 – Dpto. Central

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Contrato de la referencia, a fin de manifestar que en base a la cláusula CGC 5.8 del PBC, se imparte la ORDEN DE INICIO, con fecha 22 de abril de 2019, y según la cláusula 7 del contrato, la misma constituye la orden de ejecución de los estudios preliminares, a partir del cual se computan los plazos contractuales y todas las obligaciones en cuanto a la ejecución de las obras.

Al respecto, la contratista debe presentar para aprobación, el cronograma de obras actualizado a la fecha de la presente orden de inicio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

8 (ocho)

ANEXO 9

COPIA DE ORDEN DE EJECUCIÓN

7(siete)

Asunción, 29 de agosto de 2019

Nota D.C.V. N ° 1653/2019

Señores:

CONSORCIO 14 DE JULIO SA -TECO SRL

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N.º 79/2018. PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL"
Contrato SG Ministro N.º 67/19
Asunto: Orden de Ejecución N° 1 – Lote 3.

Me dirijo a Ustedes en relación al contrato de la referencia, a fin de remitirle la siguiente Orden de Ejecución N°1.

Atendiendo al informe técnico presentado por el Ing. Jorge Daniel Becker Martínez, Fiscal de Obra con fecha 5 de agosto de 2019 que presenta al Departamento de Ejecución con la revisión del borrador de Convenio Modificatorio N°1, en el cual señala la necesidad de extender el alcance de los trabajos del Lote N°3 necesarios para el logro de la obra funcional atendiendo a los requerimientos técnicos acordes con las características de la obra lineal y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre la cual se desarrolla el trazado. En este contexto se incluyen las siguientes variaciones:

1. Ampliación de kilometraje contractual del Lote N° 3 que a su vez implica ampliación de la limpieza de franja de dominio.
2. Ampliación de los ítems de excavación de zanjas de drenajes y de bolsones.
3. Disminución de los ítems de empedrado y bacheo de empedrado.
4. Ampliación del volumen de carga y conformación de suelo.
5. No se realizan banquinas de suelos seleccionados tampoco cordón de hormigón simple.

6. Ampliación de los ítems de cordón cuneta y cuneta revestida de hormigón
7. Ampliación de los ítems de Macadam Hidráulico
8. Disminución del ítem Regularización de Concreto asfaltico.
9. Ampliación de los ítems de Riego de Liga, Imprimación y Carpeta Asfáltica.
10. Disminución del ítem de Baden de hormigón armado.
11. Ampliación de alcantarillas tubulares D= 80m y disminución de la alcantarilla tubular D=1 m
12. Ampliación de la alcantarilla Celular de 1x1 m
13. Disminución de las alcantarillas celulares de 1.5 x 1.5 m y 2 x 2 m.
14. Ampliación en los ítems Dren profundo, Revestimiento vegetal con tepes, Reposición de cañerías de red de agua, d=40mm incluyendo accesorios.
15. Ampliación del ítem de Señalización vertical
16. Disminución del ítem Señalización horizontal; Tachas reflectivas y Tachones reflectivos
17. Se agregan ítems nuevos: Muros laterales de mampostería de piedra; Alambrado a construir con postes de H°A°; Traslado de columnas de hormigón existentes y Vereda de hormigón
18. Modificación del Tramo denominado Nueva Italia-Tacuara-Cerro Pé, donde se suprime un trayecto de 1,2 km para remplazarlo por otro trayecto de 2.60 km. como se indica la tabla.

Tramo N°	Descripción	Longitud (km)	Coordenadas			
			Inicio		Fin	
			x	y	x	y
3.3 B	Tramo de la Calle Nueva Italia-Tacuara-Cerro Pé (Suprimido)	1,2	455028,0200	7162195,8000	454827,2000	7161106,5900
3.3 C	Tramo de la Calle Nueva Italia-Tacuara-Cerro Pé (Agregado)	2,6	453536,5804	7163304,4911	455032,4786	7162203,3996

Por la presente, y mientras se tramita el Convenio Modificatorio N°1, la DCV autoriza la emisión de la Orden de Ejecución N°1 para realizar los trabajos citados.

MOPyC
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Asunción, 14 octubre de 2020

Nota D.C.V. N ° 2921/2020

Señores:

CONSORCIO 14 DE JULIO SA -TECO SRL

Agustín Barrios N° 617 c/ Julio Cesar Franco-Fernando de la Mora

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N.° 79/2018, PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL"

Contrato SG Ministro N.° 67/19

Asunto: Orden de Ejecución N° 2 – Lote 3.

Me dirijo a Ustedes en relación al contrato de la referencia, a fin de remitirle la siguiente Orden de Ejecución N°2.

En el cual señala la necesidad de extender el alcance de los trabajos del Lote N°3 necesarios para el logro de la obra funcional atendiendo a los requerimientos técnicos acordes con las características de la obra lineal y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre la cual se desarrolla el trazado. En este contexto se incluyen las siguientes variaciones:

Ampliación del Tramo denominado Nueva Italia-Tacuara-Cerro Pé, que inicialmente contaba con una longitud de 5.57 km que se extenderá a 6.42 Km.

En el tramo agregado de 850 metros se realizará un pavimento de todo tiempo, dicho tramo tiene las coordenadas como se indica en la tabla:

Tramo N°	Descripción	Longitud (km)	Coordenadas			
			Inicio		Fin	
			x	y	x	y
3.3 B	Nueva Italia-Tacuara-Cerro Pé	0,850	454944.96 m E	7161729.35 m S	454789.16 m E	7160913.87 m S

En el tramo ampliado se realizarán los siguientes ítems

1. Mejoramiento de la base de asiento desde la progresiva 5+600 a la 6+417
2. Terraplén de 0.15 m como capa inferior desde la progresiva 5+600 a la progresiva 6+417

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

VB

056
CINCUENTA Y SEIS

4 (cuatro)

3. Macadam Hidráulico de 0.15 m con recebo desde la progresiva 5+600 a la progresiva 6+417
4. Zanja de Drenaje progresiva desde 5+600 a la progresiva 6+417
5. Acceso a propiedades progresiva desde 5+600 a la progresiva 6+417

Por la presente, y mientras se tramita el Convenio Modificatorio N°2, la DCV autoriza la emisión de la Orden de Ejecución N°2 para realizar los trabajos citados.

MOPyC * DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

VB

057
CINCUENTA Y SIETE

3(tres)

ANEXO 10

POLIZA DE SEGUROS

Viernes, 6 de Noviembre de 2020 a las 15:29

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 79/2018 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 67/2019

Descripcion de la obra: PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. LOTE 3

Empresa contratista: CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.

Dependencia responsable: DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**Si**	**No**	**N/A**	**N° poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			07.1503.08611.	12/05/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Obras			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
Garantía de Pago a Proveedores			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			●					
Responsabilidad Civil	●			07.1103.02124.	22/04/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsabilidad Civil Profesional			●					
Seguro de Vehículos			●					
Accidentes Personales	●			07.0401.06985.	22/04/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contra Todo Riesgo	●			07.1402.01387.	22/04/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio			●					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

Ing. Ma. del Rocío Rodríguez Z.
Representante Legal

1 (uno)